



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia y designación de funcionario - EX-2021-32434100-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2021-32434100-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, mediante el cual tramita la renuncia de Héctor Daniel CAMAROTTI en el cargo de Director Provincial de Fiscalización del Transporte, y la designación en su reemplazo de Horacio Oscar ANELLO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que consta en autos la renuncia presentada por el agente Héctor Daniel CAMAROTTI en el cargo de Director Provincial de Fiscalización del Transporte, a partir del 10 de diciembre de 2021, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-195-GDEBA-MIYSPGP;

Que, consecuentemente, se propicia la designación de Horacio Oscar ANELLO, a partir del 10 de diciembre de 2021, en el cargo de Director Provincial de Fiscalización del Transporte, reuniendo el mismo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que corresponde limitar la designación de Horacio Oscar ANELLO, a partir del 10 de diciembre de 2021, en el cargo de Planta Temporal como -Personal de Gabinete- en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, que fuera instrumentada mediante RESO-2021-1798-GDEBA-MIYSPGP;

Que obran en autos informes producidos la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de

Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por Héctor Daniel CAMAROTTI (DNI N° 18.586.162, Clase 1967) al cargo de Director Provincial de Fiscalización del Transporte, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2020-195-GDEBA-MIYSPGP, respectivamente, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación como Planta Temporaria -Personal de Gabinete-, de Horacio Oscar ANELLO (DNI N° 16.498.254, Clase 1962), instrumentada mediante RESO-2021-1798-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con los términos del artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Transporte, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, a Horacio Oscar ANELLO (DNI N° 16.498.254, Clase 1962) en el cargo de Director

Provincial de Fiscalización del Transporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.